

RESOLUCION N° 279 - 2025-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 16 MAYO 2025

Visto, el Oficio N° 811 - 2025 - GRL - GSRAA/18.03, de fecha 16 de mayo del 2025, cursado por la Dirección Sub-Regional de Infraestructura, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA BASICA REGULAR (NIVEL SECUNDARIO) VARIANTE AGROPECUARIO, DEL CENTRO POBLADO MENOR DE ARAHUANTE DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**. CUI 2551349 y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a las disposiciones y normativas relacionadas a desconcentración administrativa de las Unidades Ejecutoras, y a lo establecido en el Manual de Operaciones - MOP, donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo; es nuestra función la elaboración de estudios a nivel de preinversión e inversión en todas sus etapas y la ejecución de obras aprobadas dentro de nuestra jurisdicción;

Con fecha 18 de mayo del 2022 se declara la viabilidad del proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA BASICA REGULAR (NIVEL SECUNDARIO) VARIANTE AGROPECUARIO, DEL CENTRO POBLADO MENOR DE ARAHUANTE DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**. CUI 2551349 con un Monto de Inversión a Precio de Mercado de S/ 4,861,023.45 a nivel de estudio de pre inversión.

Que, mediante INFORME N° 66-2025-GRL-GSRAA/18.03.03/VHAO-FDEYP, de fecha 15 de mayo del 2025, en el cual se hace llegar el informe de variación de costos de acuerdo a la conformidad del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA BASICA REGULAR (NIVEL SECUNDARIO) VARIANTE AGROPECUARIO, DEL CENTRO POBLADO MENOR DE ARAHUANTE DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**. CUI 2551349, para su registro en la página del MEF.

Que, mediante el INFORME N° 70-2025-GRL-GSRAA/18.03.03/VHAO, de fecha 16 de mayo del 2025, remitido de la DSRI, En donde se presenta el informe de conformidad de la actualización del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA BASICA REGULAR (NIVEL SECUNDARIO) VARIANTE AGROPECUARIO, DEL CENTRO POBLADO MENOR DE ARAHUANTE DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**. CUI 2551349, por un monto de inversión de (S/ 18,959,937.43), con un plazo de ejecución de 360 días calendarios.

COMPONENTE			
OBRAS CIVILES			10,128,797.44
TOTAL, COSTO DIRECTO (C.D.)			10,128,797.44
GASTOS GENERALES	9.13%	C.D.	1,470,906.96
UTILIDAD	10.00%	C.D.	1,611,070.06
SUBTOTAL			13,210,774.46
IGV (18%)			2,899,926.10
COSTO DE OBRA			16,110,700.56

RESOLUCION N° 279 - 2025-GRL-GSRAA/18

GESTION DE PROYECTO		1,127,749.04
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO		174,860.58
COSTO DE SUPERVISION	9.00%	1,449,963.05
CONTROL CONCURRENTE	0.06%	96,664.20
TOTAL PRESUPUESTO		18,959,937.43

Que, según el Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A Registros en la fase de Ejecución, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

Que, según el Artículo 34 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución. De modificarse la concepción técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, para los efectos de la aprobación del expediente técnico Actualizado del proyecto, la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, ha revisado el Expediente Técnico respectivo, el mismo que se encuentra técnicamente conforme en el INFORME N° 70-2025-GRL-GSRAA/18.03.03/VHAO, de fecha 16 de mayo del 2025; el cual presenta los componentes del expediente técnico que se encuentra constituido por:

COMPONENTES		
ITEM	DESCRIPCION	COSTOS
1	INFRAESTRUCTURA	
1.1	Infraestructura	S/ 14,572,500.00
1.2	Intangibles	S/ 0.00
1.3	Equipamiento	S/ 1,538,200.56
Subtotal S/		S/ 16,110,700.56
	GESTION DE PROYECTOS	S/ 1,127,749.04
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 174,860.58
	SUPERVISION	S/ 1,449,963.05
	LIQUIDACIÓN	S/ 0.00
COSTO DE LA INVERSION ACTUALIZADA		S/ 18,863,273.23
	CONTROL CONCURRENTE	S/ 96,664.20
	COSTO DE CONTROVERSAS	S/ 0.00
	MONTO DE CARTA FIANZA	S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 18,959,937.43

Cuyo Valor Referencial de la Obra asciende a: **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 43/100 SOLES (S/ 18,959,937.43)**, monto que incluye, **MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, ADEMÁS DE LOS GASTOS GENERALES,**

RESOLUCION N° 279 - 2025-GRL-GSRAA/18

UTILIDAD, IGV, COSTOS DE SUPERVISIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONTROL CONCURRENTE, con un plazo de ejecución de treientos sesenta (360) días calendarios, con precios unitarios actualizados al mes de febrero del 2025, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta por contrata. Así mismo, se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 32 (Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente) de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones).

Que conforme a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el expediente técnico del citado Proyecto por la modalidad por contrata, sistema a Suma Alzada, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas del Gobierno Regional de Loreto;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprobó el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con el artículo 20 y 21, funciones de la Dirección Sub Regional De Infraestructura, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA BASICA REGULAR (NIVEL SECUNDARIO) VARIANTE AGROPECUARIO, DEL CENTRO POBLADO MENOR DE ARAHUANTE DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**. CUI 2551349, con un Valor Referencial ascendente a la suma de **Dieciocho millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y siete con 43/100 Soles (S/ 18,959,937.43)**, monto que incluye, **MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, ADEMÁS DE LOS GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV, COSTOS DE SUPERVISIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONTROL CONCURRENTE;**

COMPONENTE			
OBRAS CIVILES			10,128,797.44
TOTAL, COSTO DIRECTO (C.D.)			10,128,797.44
GASTOS GENERALES	9.13%	C.D.	1,470,906.96
UTILIDAD	10.00%	C.D.	1,611,070.06
SUBTOTAL			13,210,774.46
IGV (18%)			2,899,926.10
COSTO DE OBRA			16,110,700.56
GESTION DE PROYECTO			1,127,749.04
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO			174,860.58
COSTO DE SUPERVISION	9.00%		1,449,963.05
CONTROL CONCURRENTE	0.06%		96,664.20
TOTAL PRESUPUESTO			18,959,937.43

RESOLUCION N° 279 - 2025-GRL-GSRAA/18

Con un plazo de ejecución de **trescientos sesenta (360)** días calendarios, con precios unitarios actualizados **del mes de mayo del 2025**; proyecto que se ejecutará bajo la modalidad por contrata, sistema a Suma Alzada; a cargo de la **Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas** del Gobierno Regional de Loreto;

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la ejecución de este proyecto aprobado en el artículo 1°, de conformidad establecido en el Manual de Operaciones - MOP;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la resolución a todas las áreas competentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

